


Ushuaia, 30 de julio de 2024

De acuerdo con lo informado por el Sr. Prosecretario de Administración, la Unidad de Medida Arancelaria denominada IUS (art. 12 de la Ley 1384) asciende a la suma de pesos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno (\$42.281), aplicable a partir del 1º de agosto del corriente.

Dese a publicación en los términos del art. 12, segundo párrafo, de la citada norma.

  
~~Dr. David Pachtman~~  
~~Secretario de Gestión y Coordinación~~  
~~Administrativa y Jurisdiccional~~  
~~Superior Tribunal de Justicia~~